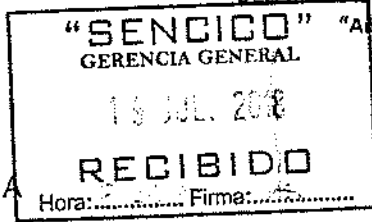
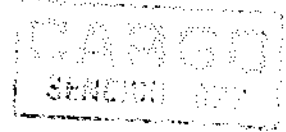




Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 143- 2018-05.00



W. NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
Gerente General

ASUNTO : Información semestral de avances de la implementación del Sistema de Control Interno

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 013-2018/VIVIENDA-OGPP

FECHA : San Borja, 19 de julio de 2018

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto y documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante documento de la referencia la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento solicita información relativa a los avances en la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

II. ANÁLISIS

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, es una Entidad de Tratamiento Especial adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Sistema de Control Interno, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del Estado; cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la normativa técnica que emite la Contraloría General de la República sobre la materia.

El Plan de Cierre de Brechas deviene de la identificación de las debilidades orgánico – funcionales que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales y por ende el logro de la misión institucional, por tanto está orientado a la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades por los distintos órganos y unidades orgánicas de SENCICO a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno existente coadyuvando con ello al logro un adecuado grado de madurez en el proceso de mejora continua institucional

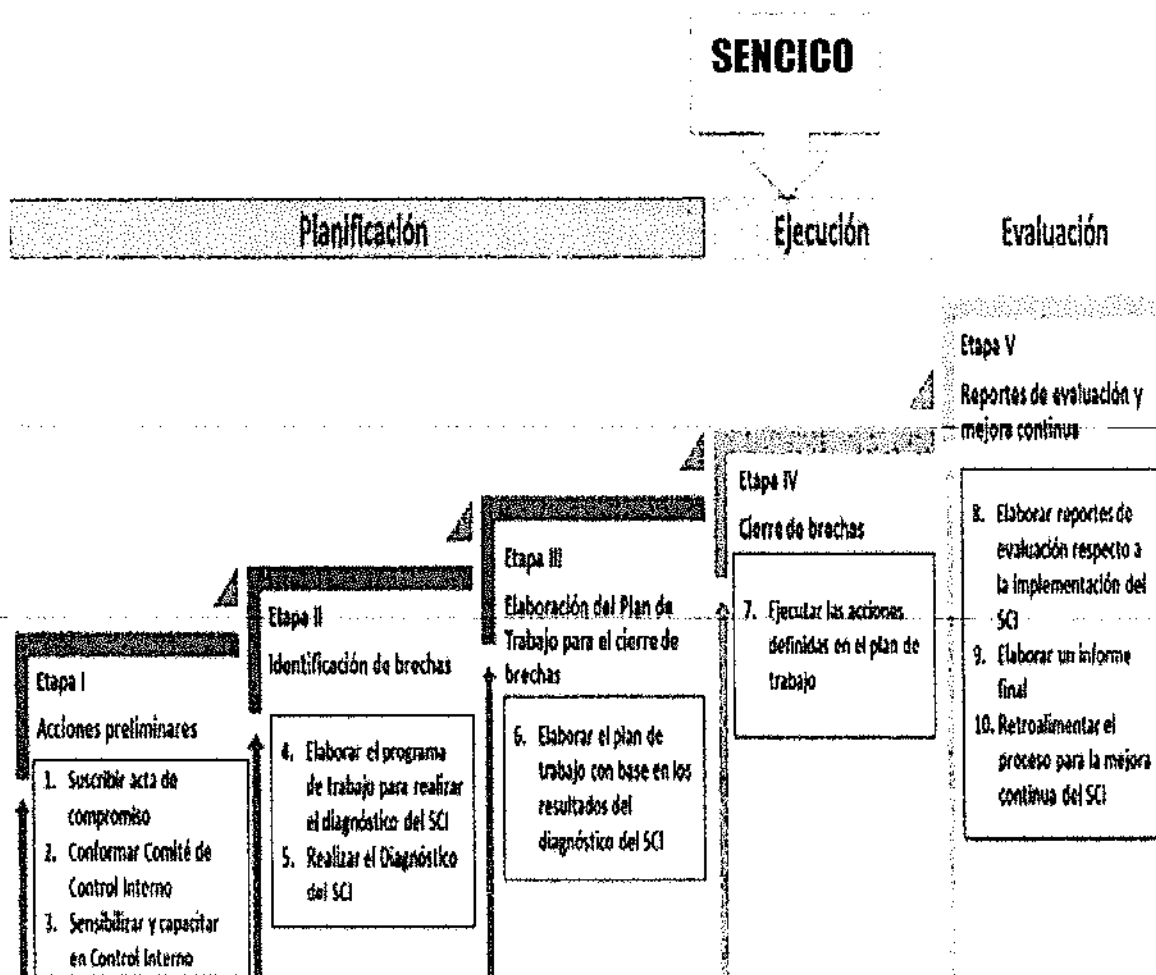
El modelo de implementación del SCI en las entidades del Estado, en este caso SENCICO, comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada una de ellas por etapas y estas últimas por actividades, las cuales se desarrollan secuencialmente a fin de consolidar el Control Interno de la entidad.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN SENCICO



Elaboración: Departamento de Control Interno de la Contraloría

El grafico precedente muestra la etapa en que se encuentra la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, es decir SENCICO se encuentra en la Etapa IV -- Cierre de Brechas.

Con el propósito de brindar mayores detalles del grado de cumplimiento y/o ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Cierre de Brechas de SENCICO se adjunta al presente el Informe N° 142-2018-05.00 elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Cabe precisar que a fin de dar respuesta a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento se eleva a vuestro despacho, el proyecto de oficio correspondiente.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

III. CONCLUSIONES

- a) El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO se encuentra desarrollando la Etapa IV de la implementación del Sistema de Control Interno denominada Cierre de Brechas.
- b) El Plan de Cierre de Brechas alcanza una ejecución efectiva del 45.71%

IV. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe, así como el Informe N° 139-2018-05.00, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a fin de dar cumplimiento al requerimiento de información solicitada mediante Oficio Múltiple N° 013-2018/VIVIENDA-OGPP

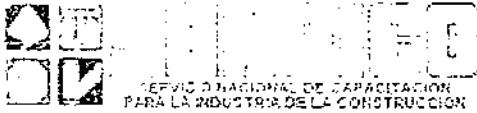
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

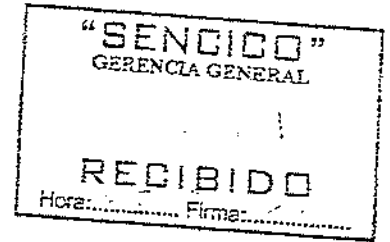


Econ. Violeta M. V. Cuadros Peña
Gerente
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

VCP//.



2018-048769

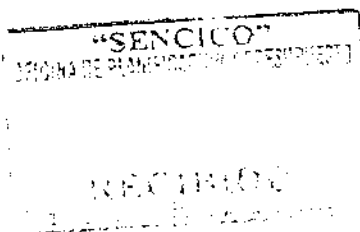


REMITENTE: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MVCS []
 DOCUMENTO: OFICIO MULTIPLE N° 013-2018/VIVIENDA-OGPP
 DESTINATARIO: GERENCIA GENERAL [WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA]
 ASUNTO: INFORMACION SEMESTRAL DE AVANCES DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

REMITIDO A	ACCION A TOMAR	OBSERVACIONES	FECHA Y HORA	FIRMA Y SELLO
GERENCIA GENERAL [WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA]			16/07/2018 15:34:00	
<i>Wigberto</i>	<i>Wigberto</i>		16 JUL. 2018	

ACCION A TOMAR		
01. CONOCIMIENTO Y FINES	06. URGENTE	11. PREPARAR RESPUESTA
02. TRAMITAR	07. PENDIENTE	12. OPINION
03. DEVOLVER	08. RESPUESTA	13. CORREGIR
04. REVISAR O V°B°	09. ARCHIVO	14. OTROS
05. COORDINAR	10. EVALUAR	15. _____

Fecha y Hora: 16/07/2018 03:34:27p.m.



San Isidro, 18 JUL. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° E13 - 2018/VIVIENDA-OGPP

Señor
WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
Gerente General
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO
Av. De la Poesía N° 351- San Borja
Presente.-

Asunto : Información Semestral de avances de Implementación del Sistema de Control Interno.

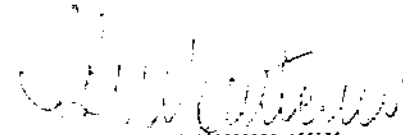
Ref : Resolución Ministerial N° 342-2014-VIVIENDA – Art.7°

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en relación a la Resolución Ministerial de la referencia, que señala que los *Comités de Control Interno de los Organismos Públicos Adscritos al MVCS, deberán informar semestralmente a la Presidencia del Comité de Control Interno*, sobre las medidas y acciones adoptadas para la implementación del Sistema de Control Interno, en el marco de la normatividad vigente.

En tal sentido, agradeceré se sirva remitir, los avances de Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad Adscrita al MVCS, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, al primer semestre del año 2018 a la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – 3er Piso, Edificio Petro Perú- San Isidro.

La presente información, será alcanzada a la brevedad, adjuntando la documentación sustentatoria hasta el día martes 17 de julio del presente año, para su consolidación respectiva, en el marco de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Atentamente,


.....
Ana WOLDEN DE LOS RIOS DE MONTEZUMA
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

c.c.SG

VRC

Paseo de la República N° 3361
San Isidro, Lima 27, Perú
T (511) 2117930
www.vivienda.gob.pe

1 270 1100000